



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/45
30 de mayo de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: SRI LANKA

Este documento consiste en las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUD/PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Sri Lanka

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de los HCFC (Etapa I)	PNUD (principal), PNUMA

II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Anexo I, Grupo C)	Año: 2012	18,02 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-141b en polioles premezclados importados		1,9							1,9
HCFC-142b									
HCFC-22				1,8	14,6				16,4

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009 - 2010:	13,9	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	13,9
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	4,76	Restante:	9,14

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,2			0,6				0,2	0,9
	Financiación (\$EUA)	27 120			84 863				28 137	140 120
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,5	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,2	1,7
	Financiación (\$EUA)	64 500	0	0	137 348	0	0	0	33 433	235 281

VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/c	n/c	n/c	13,9	13,9	12,51	12,51	12,51	12,51	12,51	9,14	n/c	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	n/c	13,9	13,9	12,51	12,51	12,51	12,51	12,51	9,14	n/c	
Financiación convenida (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	180 000	0	0	60 000	0	0	127 766	0	0	0	31 100	398 866	
		Gastos de apoyo	13 500	0	0	4 500	0	0	9 582	0	0	0	2 333	29 915	
	PNUMA	Costos del proyecto	125 000	0	0	24 000	0	0	75 100	0	0	0	0	24 900	249 000
		Gastos de apoyo	16 250	0	0	3 120	0	0	9 763	0	0	0	0	3 237	32 370
Financiación aprobada por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del Proyecto		305 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	305 000	
	Gastos de apoyo		29 750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29 750	
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	0	84 000	0	0	0	0	0	0	0	84 000	
	Gastos de apoyo		0	0	0	7 620	0	0	0	0	0	0	0	7 620	

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Sri Lanka, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para financiar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un costo total de 84 000 \$EUA, que consiste en 60 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 4 500 \$EUA, para el PNUD, y en 24 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 3 120 \$EUA, para el PNUMA. La presentación incluyó un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC y un plan de ejecución (2013-2015) para el segundo tramo.

Antecedentes

2. En su 62ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio la Etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sri Lanka, para reducir el consumo de HCFC en un 35 por ciento de la base para fines de 2020, con un nivel de financiamiento total de 647 866 \$EUA (es decir 560 000 \$EUA para el sector de servicios, 18 866 \$EUA para que un proyecto elimine 0,45 tonelada PAO del HCFC-141b en el sector de fabricación de aparatos domésticos de refrigeración, y 69 000 \$EUA para las actividades de asistencia técnica para el subsector de montaje de aparatos domésticos de refrigeración y aire acondicionado), más los gastos de apoyo del organismo de 62 285 \$EUA. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo aprobó también el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC por un monto de 334 750 \$EUA, que consiste en 180 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 13 500 \$EUA, para el PNUD, y en 125 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 16 250 \$EUA, para el PNUMA.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

3. Durante el período cubierto por el primer tramo, el gobierno de Sri Lanka consolidó su sistema reglamentario y de otorgamiento de licencias para las SAO, implantando controles rigurosos en la importación y exportación de los HCFC, inclusive las mezclas. También introdujo una prohibición de importación de equipos de aire acondicionado y refrigeración de segunda mano, en vigencia a desde enero de 2013.

4. Su sistema de cuotas empezó a aplicarse en enero de 2013. Para 2013, la Dependencia Nacional del Ozono determinó la cuota anual de importaciones, asignando el 90 por ciento del valor de la base dividido entre los importadores individuales basado en su valor medio de importaciones calculadas para los últimos cuatro años. El 10 por ciento restante se conservó para cualquier solicitud adicional que se haga después de septiembre de 2013. Para los próximos años, la cuota anual se fijará según los límites de consumo del Protocolo de Montreal para ese año específicamente. La prohibición de la importación y el uso de polioles con HCFC-141b o HCFC-141b en la fabricación de productos de espumas se alinearán con la fecha de terminación del proyecto de conversión en el sector de espumas.

5. La etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC incluyó la conversión en Regnis, un fabricante de equipos de refrigeración que utiliza polioles premezclados con el HCFC-141b como agente de espumación para espumas de aislamiento. Como alternativa la empresa utilizará hidrocarburos. El PNUD informó que se terminó el memorando de acuerdo con la empresa y que debía firmarse en mayo de 2013. Se prevé que el proyecto de inversión termine antes de finales de 2014.

6. Otras actividades bajo responsabilidad del PNUD incluyeron la eliminación del uso del HCFC-22 para los ensambladores de equipos de refrigeración y aire acondicionado, y asistencia técnica para los instaladores de dichos equipos. El informe indicó que se estaban haciendo consultas sobre la conversión de empresas que montan equipos de aire acondicionado, y se había terminado una verificación *in situ*.

Con respecto a los instaladores de equipos de refrigeración, se acordó que las actividades se emprenderían en 2013 y 2014.

7. Las actividades terminadas en el sector de servicios de equipos de refrigeración incluyeron el desarrollo de programas de capacitación para técnicos, algunos talleres de formación en prácticas idóneas para los instructores y otros técnicos de servicio, capacitación de los oficiales encargados de aplicar las reglamentaciones y oficiales de aduanas, así como actividades de concientización.

8. Se terminaron las especificaciones para los equipos necesarios para el programa de recuperación y regeneración para el servicio de equipos de refrigeración y aire acondicionado y la adquisición de esos equipos se está llevando a cabo. Para el tercer trimestre de 2013 se anticipa la entrega de los mismos. Los lineamientos para incentivos de adaptación de equipos, si bien habían sido planeados para este período, también se pasaron a 2013-2015, debido a la falta de disponibilidad de tecnología de adaptación con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

9. Actualmente ya funciona la Oficina de Gestión de Proyectos y suministró ayuda a la Dependencia Nacional del Ozono en la ejecución de los sistemas de cuotas y otorgamiento de licencias, la interacción con las partes interesadas sobre la ejecución del proyecto, la divulgación de la información destinada a sectores específicos y la gestión cotidiana de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC, como la administración y coordinación con los organismos de ejecución cooperantes.

Nivel de desembolso del financiamiento

10. A fines de marzo de 2013, de los 305 000 \$EUA, aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 147 476 \$EUA (44 079 \$EUA, del PNUD, y 103 397 \$EUA, del PNUMA) y el saldo de 157 524 \$EUA había sido asignado. Esto indicó un nivel de desembolso del 48 por ciento del primer tramo aprobado.

Plan de ejecución (2013-2015) para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

11. Durante el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, se logrará lo siguiente:

- a) El gobierno de Sri Lanka continuará haciendo cumplir el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias;
- b) Conversión en Regnis: para fines de 2014, la empresa terminará de adquirir los equipos, instalarlos e iniciará la producción comercial con hidrocarburos;
- c) Se seguirán ejecutando las actividades de asistencia técnica para eliminar los HCFC para los ensambladores de equipos de aire acondicionado así como para los instaladores de equipos de aire acondicionado y refrigeración, destinados a utilizar la tecnología alternativa sin HCFC. La adquisición e instalación de los equipos se terminarán para fines de 2013 y les seguirá la producción comercial;
- d) La ejecución de los lineamientos para incentivos para el sector de servicios comenzará en el tercer trimestre de 2013 y continuará hasta diciembre de 2015; para el primer trimestre de 2014 concluirá la adquisición y distribución de los equipos necesarios bajo el programa de recuperación y regeneración; asimismo, durante el primer trimestre de 2014 terminarán de establecerse los mini centros de recuperación;

- e) Hasta 2015 continuarán realizándose los talleres de formación para técnicos de servicio y oficiales de aduanas y encargados de aplicar las reglamentaciones, y las actividades de concientización; y
- f) La Oficina de Gestión de Proyectos seguirá ejecutando actividades operativas, inclusive los códigos del sistema armonizado para HCFC individuales.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de otorgamiento de licencias operativo

12. Conforme a la decisión 63/17, el gobierno de Sri Lanka confirmó que cuenta con un sistema aplicable de otorgamiento de licencias y de cuotas para importaciones y exportaciones de los HCFC y que dicho sistema es capaz de asegurar el cumplimiento del país con el calendario de eliminación de los HCFC.

Consumo de los HCFC

13. La base para el cumplimiento de los HCFC se ha establecido en 13,9 toneladas PAO, fundándose en el consumo real informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, como se indica en el Cuadro 1. La base establecida está 0,19 tonelada PAO por debajo de las 14,09 toneladas PAO estimadas cuando se aprobó el plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sri Lanka. Por lo tanto, el punto de partida se ajustará sobre la base estimada, sin ninguna repercusión en el financiamiento para el Fondo Multilateral.

Cuadro 1: Consumo de los HCFC, de 2007 a 2012, según lo informado en virtud del Artículo 7

Año	Datos conforme al Artículo 7 (toneladas)							
	HCFC-22		HCFC-123		HCFC-141b		Total	
	TM	PAO	TM	PAO	TM	PAO	TM	PAO
2007	267,27	14,70	0	0	6	0,66	273,27	15,36
2008	172,55	9,49	0,60	0,01	6,91	0,76	180,09	10,26
2009	211,51	11,63	0	0	16,23	1 785	227,74	13,41
2010	225,29	12,39	0	0	17,37	1,91	242,66	14,30
2011	271,18	14,91	0	0	12,87	1,42	284,05	16,33
2012	298,35	16,41	0	0	14,61	1,61	312,96	18,02

Examen del informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2011-2012, presentado por el PNUD

14. Se trataron varias cuestiones relacionadas con las actividades que se ejecutan en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y fueron resueltas satisfactoriamente por los organismos de ejecución, en particular:

- a) Con respecto al bajo nivel de avance en el proyecto de conversión para Regnis, el PNUD y la Dependencia Nacional del Ozono trabajaban con la empresa para firmar cuanto antes el memorando de acuerdo, y se explicó que los retrasos se debían a la alineación del trabajo que debía realizarse con el plan comercial de la compañía. El

PNUD no previó ningún otro retraso en la conversión de la empresa, y anticipó su terminación para fines de 2014. El PNUD también suministró un plan de trabajo con hitos específicos para permitir una supervisión más atenta del proyecto de inversión;

- b) Con respecto a los retrasos asociados con la ejecución del proyecto de eliminación en el sector de montaje y las actividades de asistencia técnica para los instaladores, el PNUD indicó que los acuerdos al nivel empresarial se estaban finalizando actualmente y que las actividades del proyecto se acelerarían y se anticipaba que terminasen según lo previsto.
- c) En respuesta a una pregunta sobre detalles de la ejecución del programa de recuperación y regeneración, el PNUD aclaró que el plan propuesto para el próximo período incluiría la adquisición y distribución de los equipos de recuperación y regeneración para seis ciudades. Asimismo se han identificado las escuelas técnicas que estarán implicadas en llevar a cabo los programas de capacitación, aunque hasta la fecha no se ha firmado ningún acuerdo con ellas.
- d) Sobre la posibilidad de retrasar la solicitud del tramo a la próxima reunión para que las actividades hayan avanzado más, el PNUD mencionó que ahora todas las actividades se están ejecutando sin inconvenientes, a pesar de algunos retrasos para comenzar otras. Asimismo reiteró que, dado que los fondos del primer tramo ya están asignados y se desembolsarían para el primer trimestre de 2013, cualquier retraso en la aprobación del segundo tramo podría causar otras interrupciones consecuentes en la ejecución del proyecto y, por lo tanto, quisiera asegurar que el segundo tramo se apruebe en esta reunión.

15. En general, la Secretaría tomó nota de que el sistema de cuotas y otorgamiento de licencias de importación son operativos y permitirán al gobierno reducir su consumo de HCFC en un 35 por ciento de su base en 2020. Varias actividades de asistencia técnica en el sector de servicios de equipos de refrigeración ya han comenzado y continuarán como parte del segundo tramo, reduciendo más, de este modo, las cantidades del HCFC-22 usado en prácticas de servicio y mantenimiento. El PNUD, como organismo de ejecución principal, también se ha comprometido a acelerar la ejecución del proyecto en el próximo período para compensar los retrasos en las actividades ocurridos durante el primer tramo. Asimismo la Secretaría observó que la información actualizada, proporcionada por el PNUD, indicó que el avance en la ejecución se está realizando muy bien.

16. Con respecto al informe financiero y a la manera por la cual se transfirieron los fondos al país, para apoyar el porcentaje de desembolso informado en el informe sobre la marcha de las actividades, ambos organismos indicaron que estas transferencias se hicieron mediante acuerdos firmados con el país que es el beneficiario final.

Plan de trabajo para 2013-2015

17. Después de examinar el plan de trabajo, presentado conjuntamente por el PNUD y el PNUMA, la Secretaría pidió al PNUD que proporcionase objetivos cuantitativos para las actividades propuestas (es decir número de talleres de capacitación que se realizarán, número de aprendices, etc.). Asimismo pidió al PNUMA que asegure que aquellas actividades del tramo anterior y los saldos restantes se reflejen plenamente en el plan de trabajo actual, ya que se ejecutarán al mismo tiempo. Se revisó el plan de trabajo y, posteriormente, se proporcionó a la Secretaría.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

18. El plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sri Lanka se aprobó antes del establecimiento de la base para el cumplimiento. Por consiguiente, al aprobar el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *inter alia*, actualizar el Apéndice 2-A ("Los objetivos y el financiamiento ") del Acuerdo con las cifras para el consumo máximo permitido, y notificar al Comité los niveles resultantes en consecuencia (decisión 62/54 d)). De acuerdo con los datos informados por el gobierno de Sri Lanka, conforme al Artículo 7 y a su calendario de eliminación revisado, se han actualizado los apartados pertinentes del Acuerdo, y se ha agregado un nuevo apartado para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza el establecido en la 62ª reunión, como se muestra en el Anexo I de este documento. El Acuerdo revisado completo se adjuntará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en Sri Lanka;
- b) Tome nota de que la Secretaría del Fondo había actualizado el apartado 1, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Sri Lanka y el Comité Ejecutivo, sobre la base de los HCFC establecida para el cumplimiento, y que se había agregado un nuevo apartado, 16, para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba el Acuerdo que se estableció en la 62ª reunión, conforme al Anexo I del presente documento; y
- c) Tome nota además de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de los HCFC era 13,9 toneladas PAO, calculadas usando el consumo de 13,4 toneladas PAO y 14,3 toneladas PAO, informadas para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

20. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sri Lanka, y los planes de ejecución del tramo correspondiente a 2013-2015, con los gastos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	60 000	4 500	PNUD
(b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	24 000	3 120	PNUMA

Anexo I

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE
EL GOBIERNO DE SRI LANKA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUIOS**
(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Sri Lanka (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **9,14** toneladas PAO, antes del 1° de enero de 2020, conforme al calendario del Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Sri Lanka y el Comité Ejecutivo en el curso de la 62ª Reunión de este último.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	12
HCFC-141b	C	I	1,9
Total			13,90

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Parámetro/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	s.o.	s.o.	s.o.	13,90	13,90	12,51	12,51	12,51	12,51	12,51	9,14	s.o.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	s.o.	s.o.	s.o.	13,90	13,90	12,51	12,51	12,51	12,51	12,51	9,14	s.o.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal [PNUD] (\$EUA)	180 000	0	0	60 000	0	0	127 766	0	0	0	31 100	398 866
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	13 500	0	0	4 500	0	0	9 582	0	0	0	2 333	29 915
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante [PNUMA] (\$EUA)	125 000	0	0	24 000	0	0	75 100	0	0	0	24 900	249 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	16 250	0	0	3 120	0	0	9 763	0	0	0	3 237	32 370
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	305 000	0	0	84 000	0	0	202 866	0	0	0	56 000	647 866
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	29 750	0	0	7 620	0	0	19 345	0	0	0	5 570	62 285
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	334 750		0	91 620	0	0	222 211	0	0	0	61 570	710 151
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												2,86
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0,0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)												9,14
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)												1,9
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)												0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)												0